



**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ y ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta e integrantes, primera, segunda y tercera, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2020.
4. Intervención de Personal de Salud.
5. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
  - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 108)
  - b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente adicionar la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (Exp. 195 y 103, respectivamente)



- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 112)

6. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las diez horas con cinco minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes tres de las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales. -----

Siendo las diez horas con diez minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 25 de agosto de 2020, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes. -----

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en la Intervención de Personal de Salud, por lo que la Presidenta de la Comisión da el uso de la voz a los ciudadanos Héctor Luis Hernández Treviño y Fredy de la Cruz Guzmán, quienes manifestaron que ellos y sus compañeros y compañeras laboran como personal médico en los Servicios de Salud de Oaxaca, asimismo, hizo del conocimiento de esta Comisión, que en los últimos meses se han realizado despidos injustificados de sus compañeros, que están bajo la modalidad de contratación de honorarios, y que consideran que no existe una causal válida para realizar esos despidos. Además, informaron que mediante circular número 069 suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, se hizo del conocimiento que el "Bono Covid", será otorgado solo a personal de base,



formalizado y regularizado; sin que el personal de confianza o de honorarios puedan acceder a este bono, por lo que solicitan el apoyo de esta Comisión para que el bono referido sea entregado a todo el personal médico que atiende a pacientes con covid-19 y no solo al personal de base, de igual forma solicitan el apoyo para que se eviten el despido o rescisión de contratos al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con covid-19. Ante esta solicitud las integrantes de la Comisión acuerdan elaborar un punto de acuerdo para atender este tema, además de solicitar información a la Secretaría de Salud. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 108); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente adicionar la fracción LXXXVIII y se recorre la subsecuente, para ser fracción LXXXIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (Exp. 195 y 103, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 42 Bis, 168, los párrafos segundo y tercero del artículo 175, la fracción VII del artículo 427, la fracción IV del artículo 429, y el artículo 512-D Ter de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 112); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela



Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Elim Antonio Aquino: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Posteriormente, y siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del presente día se procede al sexto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto. -----

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con cinco minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.-  
DAMOS FE.-----

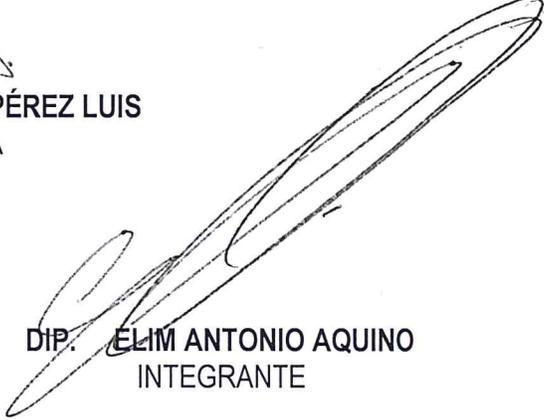
**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
PRESIDENTA



**DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ**  
INTEGRANTE



**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**  
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.